



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 086/2025-CI

SALTA, 15 de abril de 2025

Expte. 23/2025 - CI - UNSa

VISTO:

La Nota N° 014-CI-2025 realizada por la Directora de Gestión de Programas y Proyectos del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la normativa del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivo se debe llevar a cabo la evaluación de Informes de Avance y Finales de los Proyectos de Investigación acreditados;

Que las Jornadas de Evaluación se llevarán a cabo por Comisiones Disciplinarias durante el mes de mayo y junio del corriente año en la Ciudad de Salta, para lo cual se invitará a evaluadores externos provenientes de distintos puntos del país;

Que es necesario realizar las previsiones presupuestarias y la imputación correspondiente según el tipo de gasto, entre los que se encuentran los pasajes (aéreos y/o terrestres), el alojamiento y la comida para los evaluadores;

Que, al mismo tiempo, en reconocimiento a su participación en las Jornadas de Evaluación se autoriza el pago de un estipendio de \$ 100.000 (pesos, cien mil) para cada evaluador;

Que corresponde la emisión de resolución;

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99 y su modificatoria por Res. CS N° 180/04;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar los gastos de pasajes (aéreos y/o terrestres), el alojamiento y la comida a los evaluadores que participarán en las Jornadas de Evaluación de Informes de los Proyectos de Investigación de este Consejo, que se llevarán a cabo por Comisiones Disciplinarias, durante los meses de mayo y junio de 2025 en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pago de un estipendio por la suma de \$ 100.000 (pesos, cien mil)



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 086/2025-CI

a los evaluadores que participaron de las Jornadas de Evaluación de Informes de los Proyectos de Investigación de este Consejo.

ARTÍCULO N° 3.- Imputar los gastos precedentes al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTICULO N° 4.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA al Departamento Contable y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

Dra. BETINA SANDRA CAMPUZANO
VICEPRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN-UNSA

Dr. ANGE/ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSA